



CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN, DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS RELACIONADOS CON LA SALUD PÚBLICA

Antecedentes de la norma	<p>Orden 5/2017, de 20 de junio, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones destinadas a promover proyectos relacionados con la Salud Pública.</p> <p>Orden 1/2019, de 28 de febrero, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a financiar proyectos relacionados con la Salud Pública.</p>
Problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma	<p>a) Hacer efectivas las propuestas del Plan de Salud de la Comunitat Valenciana de impulsar la salud en todas las políticas a través de la acción intersectorial.</p> <p>b) Fortalecer las alianzas y sinergias con las entidades, asociaciones y colectivos que tienen capacidad de acción e influencia sobre el bienestar y la salud de las personas, promoviendo los principios de equidad, participación, transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>c) Impulsar proyectos para reducir desigualdades en salud, atender y mejorar la salud de colectivos específicos como primera infancia, poblaciones que viven en situación de vulnerabilidad o con probabilidad de sufrir estigma social asociado al VIH y otras ITS.</p>
Necesidad y oportunidad de su aprobación	<p>Esta Orden resulta necesaria para actualizar las bases reguladoras aprobadas en 2019 en el sentido de matizar y concretar diversos aspectos identificados a partir de la evolución de las convocatorias anuales que se vienen realizando desde el año 2017.</p>
Objetivos de la norma	<p>Regular los criterios de valoración, puntuación y aspectos comunes a las diferentes modalidades de subvenciones, e introducir adicionalmente criterios específicos en alguna modalidad.</p> <p>Modificar la composición y las funciones de la Comisión de Evaluación.</p>
Posibles soluciones, alternativas regulatorias y no regulatorias	<p>No se prevé otra alternativa a la norma proyectada.</p>

Valencia, a fecha de la firma electrónica.- La Directora General de Salud Pública.